



REF.: FORMALIZA INFORME DE CIERRE DE PROYECTO QUE ACREDITA EL TÉRMINO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO “EX CÁRCEL DE CONCEPCIÓN” CONFORME AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°2158 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, DE ESTE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1593

SANTIAGO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°1707, de 3 de octubre de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba las bases de la Convocatoria Pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, Componente 3, Convocatoria 2024; la Resolución Exenta N°2051, de 21 de noviembre de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que fijó la selección de la Convocatoria del Programa Sitios de Memoria, Componente 3, convocatoria 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N°2158 del 09 de diciembre de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto, entre el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural y la Coordinadora Regional Ex Presos Políticos de la Dictadura Militar de la Región del Biobío; el Informe de Cierre del proyecto señalado de 24 de junio de 2025, de la Unidad de Sitios de Memoria, de la Dirección Nacional de este Servicio, la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; y el D.S.N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la **Resolución Exenta N° 1707, de fecha 3 de octubre de 2024** se aprobaron las “Bases de Convocatoria pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, “Componente 3: Acciones de Reconocimiento para Sitios de Memoria y otros espacios para la Memoria vinculada a violaciones a los Derechos Humanos”, Convocatoria 2024”, de acuerdo a la partida 29, capítulo 03, programa 05, asignación 228, de la ley 21.640 de presupuesto para el sector público, año 2024.



2.- Que, por **Resolución Exenta N°2051 de 21 de noviembre de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que fijó la selección de los proyectos declarados admisibles, así como la respectiva asignación de los recursos previstos en el concurso señalado.

4.- Que, mediante la **Resolución Exenta N°2158 de 09 de diciembre de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobó el Convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto seleccionado en el Concurso “Componente 3: Acciones de Reconocimiento para Sitios de Memoria y otros espacios para la Memoria vinculada a violaciones a los Derechos Humanos”, Convocatoria 2024” del Fondo Programa de Sitios de Memoria denominado “**EX CÁRCEL DE CONCEPCIÓN**”, Responsable **JOSÉ NAZARIO MELLA DURÁN, RUT:** [REDACTED]

5.- Que, conforme a los antecedentes entregados en el Informe de término del proyecto de 24 de junio de 2025, aprobado por la Unidad de Sitios de Memoria, de la Dirección Nacional del Servicio, que constató que la persona responsable ejecutó la totalidad de los \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), transferidos para la ejecución del proyecto.

6.- Que, en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada.

RESUELVO:

1.- **FORMALÍCESE** el Informe de Término de proyecto de 24 de junio de 2025, de la Unidad de Sitios de Memoria, de la Dirección Nacional del Servicio, en mérito de los antecedentes señalados del proyecto titulado “**EX CÁRCEL DE CONCEPCIÓN**”, acreditando el término de la relación contractual establecida en el Convenio de transferencia de recursos y ejecución aprobado por medio de la **Resolución Exenta N°2158 del 09 de diciembre de 2024**, entre este Servicio e **JOSÉ NAZARIO MELLA DURÁN, RUT:** [REDACTED], en su calidad de responsable de proyecto, cuyo detalle se expresa en la siguiente gráfica:

CONCURSO COMPONENTE 3, FONDO PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA, CONVOCATORIA 2024:

| FOLIO (código Sisrec) | TÍTULO | RESPONSABLE | RUT | CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|-----------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------|
| 30326- 2024 | Cárcel de Concepción, Componente 3, FPSM | José Nazario Mella Durán | ██████████ | ACTA DE RENDICIÓN FINAL N°23/2025 10 de julio de 2025 |

| RECURSOS ASIGNADOS POR EL SERPAT | MONTO TOTAL DEL PROYECTO | COFINANCIAMIENTO VOLUNTARIO |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| \$ 4.500.000.- | \$ 4.500.000.- | \$ 0.- |

| APORTE SERPAT | MONTO CUOTA |
|----------------|----------------|
| \$ 4.500.000.- | \$ 4.500.000.- |

| RENDIDO APROBADO | REINTEGRO | TOTAL RENDIDO | SALDO POR RENDIR |
|------------------|-----------|----------------|------------------|
| \$ 4.500.000.- | \$ 0.- | \$ 4.500.000.- | \$0.- |

2.- **RESTITÚYASE** a **JOSÉ NAZARIO MELLA DURÁN**, RUT: ██████████, en su calidad de responsable del proyecto, la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito, una vez cumplida la adhesión de 30 días corridos, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera del Convenio de transferencia de recursos y ejecución.

3.- **ADÓPTENSE** las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE la deuda asociada a la persona responsable del proyecto individualizado en el considerando cuarto de la presente resolución.

4.- **NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo por este Servicio, a través de la Unidad de Sitios de Memoria, de la Dirección Nacional del Servicio, lo resuelto en esta resolución, mediante correo electrónico, a la persona responsable del Convenio referido en el Considerando Cuarto (4º), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 19 de la Ley N° 19.880. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución.

5.- **ARCHÍVESE** la carpeta del proyecto singularizado en el resuelvo primero.



6.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de este Servicio, en la sección “actos y resoluciones” en la categoría “actos con efectos sobre terceros” a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MPP

DISTRIBUCIÓN:

División Jurídica, SERPAT.
Departamento de Contabilidad, SERPAT.
Unidad de Convenios, SERPAT.
Unidad Sitios de Memoria, SERPAT.
Responsable del proyecto.